

SECCIÓN SEXTA

Núm. 73

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria general de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

Notifica: Que por la Presidencia se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

«*Resolución de la Presidencia.* — Don José Ignacio Marcuello Casorrán, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal. Sistema de concurso. Plazas de auxiliares de ayuda a domicilio. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Antecedentes.

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso, por los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de auxiliar de ayuda a domicilio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud (publicada en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022).

Resultando que mediante decreto de la Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2023 (publicación BOPZ núm. 279, de 5 de diciembre de 2023), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediéndose un plazo de diez días hábiles, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

Primero. — Expirado el plazo para la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales a la lista provisional de admitidos y excluidos, por la presente se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

• ADMITIDOS:

1	ABIÁN CIRIA	MARÍA ESTHER
2	AGUILERA MORENO	TRINIDAD
3	ALDAZ CUENCA	PATRICIA ESPERANZA
4	ALEJANDRE VERGARA	ANA ROSA
5	ALONSO ENGUITA	MARÍA PILAR
6	ANADÓN SOLER	CLARA ISABEL
7	ASENSIO MAESTRO	ROSA MARÍA
8	BARCELONA BERDEJO	SUSANA
9	BARROETA GUZMÁN	KLIVIA DEL VALLE
10	BELTRÁN SANCHO	MARÍA CONCEPCIÓN
11	BENEDÍ BARCELONA	ANA ROSARIO
12	BLASCO MARTÍNEZ	MARÍA DE LA PEÑA
13	BOTHAZI	LIGIA DANIELA
14	BROTONS FLORIA	MARÍA ISABEL
15	CARRASCO CABREJAS	SONIA MARÍA

N B O P

16	CORTÉS PÉREZ	BEATRIZ
17	DELGADO PIQUERO	MARÍA JOSÉ
18	DÍAZ GUTIERREZ	PATRICIA
19	FERRER GARCÍA	LAURA
20	FLÓREZ ARRIBAS	MARTA
21	GALLEGO BRICEÑO	BELÉN
22	GASCA CIGÜELA	ANDREA
23	GIL LÁZARO	ANTONIO
24	GIL LAZARO	JOSÉ
25	GIL SEBASTIÁN	ENRIQUETA
26	GIMENO ARIAS	ANA ISABEL
27	GÓMEZ JIMÉNEZ	MARÍA PILAR
28	GRACIA CASAS	JOSÉ ANTONIO
29	GUTIÉRREZ BLANCO	BEATRIZ
30	HEREDIA SÁNCHEZ	APOLONIA
31	HERNÁNDEZ GERMÁN	MARÍA TERESA
32	IZAGUERRI VAL	ADORACIÓN
33	LOUZAO MUNTADA	MARÍA EUGENIA
34	LUMBRERAS BERNAL	MARÍA TERESA
35	LUNA RODRÍGUEZ	MARÍA EMILIA
36	MARÍN MARTÍNEZ	MARÍA LUISA
37	MARTÍNEZ GUILLAMÓN	ROSA ANA
38	PARDO GRACIA	EVA MARÍA
39	PARDOS SÁNCHEZ	NATIVIDAD
40	POLO MARCO	SOLEDAD
41	PUERTAS BARRANCO	MARÍA JOSÉ
42	RAMOS RUÍZ	NATALIA
43	RIVAROLA CALDERÓN	SILVIA GRACIELA
44	RODRÍGUEZ IBARRA	ANTONIA
45	ROIG CESTERO	MARÍA ANGELES
46	RUÍZ COSTERO	ALEJANDRA
47	RUÍZ MARTÍN	MARÍA TERESA
48	RUZ DALDA	MARÍA LUISA
49	SÁNCHEZ GIMÉNEZ	DOLORES
50	SANTAMARINA PERELLO	BEATRIZ
51	SANZ REVUELTO	MARÍA PILAR
52	SEBASTIÁN DE PABLOS	MARÍA JOSEFA
53	SERRANO JIMÉNEZ	MARÍA ASUNCIÓN



54	SOTO ANTOLÍN	MARÍA ROSA
55	SUÁREZ PARÍS	MARÍA PILAR
56	SUEIRO CAÑIZARES	SEILA
57	VERGARA IBARRA	IDILIA CONCEPCIÓN
58	VILASECO PENA	MARÍA ELENA
59	ZAMORANO PARRAGA	RUBÉN

• **EXCLUIDOS:**

Nombre y apellidos	Causa exclusión
BUCHHOLZER, MÓNICA	No acredita requisito base 2.1 f)
LÓPEZ SÁNCHEZ, PIEDAD	Renuncia voluntaria
MONREAL NAVARRO, M. ^a VEGA	Renuncia voluntaria

Segundo. — De conformidad con lo dispuesto en la ley y en las bases reguladoras de la convocatoria, el tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Doña Cristina Torres López, como titular, y doña María Pilar Aranda Santa Casilda, como suplente.

VOCALES: 1.^a Doña Ana Belén Miguel Sebastián, como titular, y don Ángel Lassa Moreno, como suplente; 2.^o don Jesús Yagüe Pablo, como titular, y doña Irene Catalán Ladrón, como suplente; 3.^a doña María Esther Navarro Ibáñez, como titular, y doña Marta Torres López, como suplente.

Que actuará como secretaria: Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como titular, y doña Esther Miguel Moreno, puesto de colaboración de la secretaria de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como suplente.

El tribunal no podrá constituirse por primera vez sin la concurrencia de la totalidad de sus miembros ni en las sucesivas si la asistencia al menos de la mitad de los mismos, titulares y suplentes indistintamente, siempre siendo necesaria la presencia del presidente/a y secretario/a.

El régimen jurídico aplicable al tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la legislación de procedimiento administrativo. En caso de ausencia tanto del presidente titular como del suplente, su sustitución se hará de conformidad con el régimen de sustitución de órganos colegiados previsto en el artículo 19 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes en cada sesión, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

Los acuerdos de los tribunales podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

En la sesión de constitución del tribunal el presidente exigirá de los miembros del tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias

A vertical logo on a grey background. The letters 'BOFN' are arranged vertically. The 'N' at the top is dark grey, while the 'B', 'O', and 'F' below it are white.

Tercero. — La presente resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Cuarto. — Notificar el presente decreto a la secretaría general, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a 3 de enero de 2024. — El presidente, José Ignacio Marcuello Casorrán.